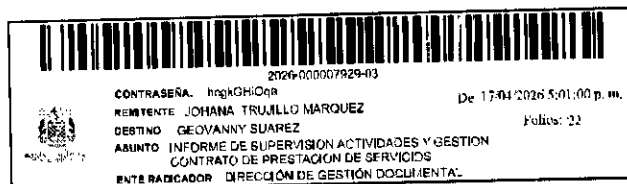
 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNION - INTEGRIDAD - VICTORIA</p>	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 1 de 2
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
SGI		Vigente a partir de: 20-04-2023

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026

No. 003

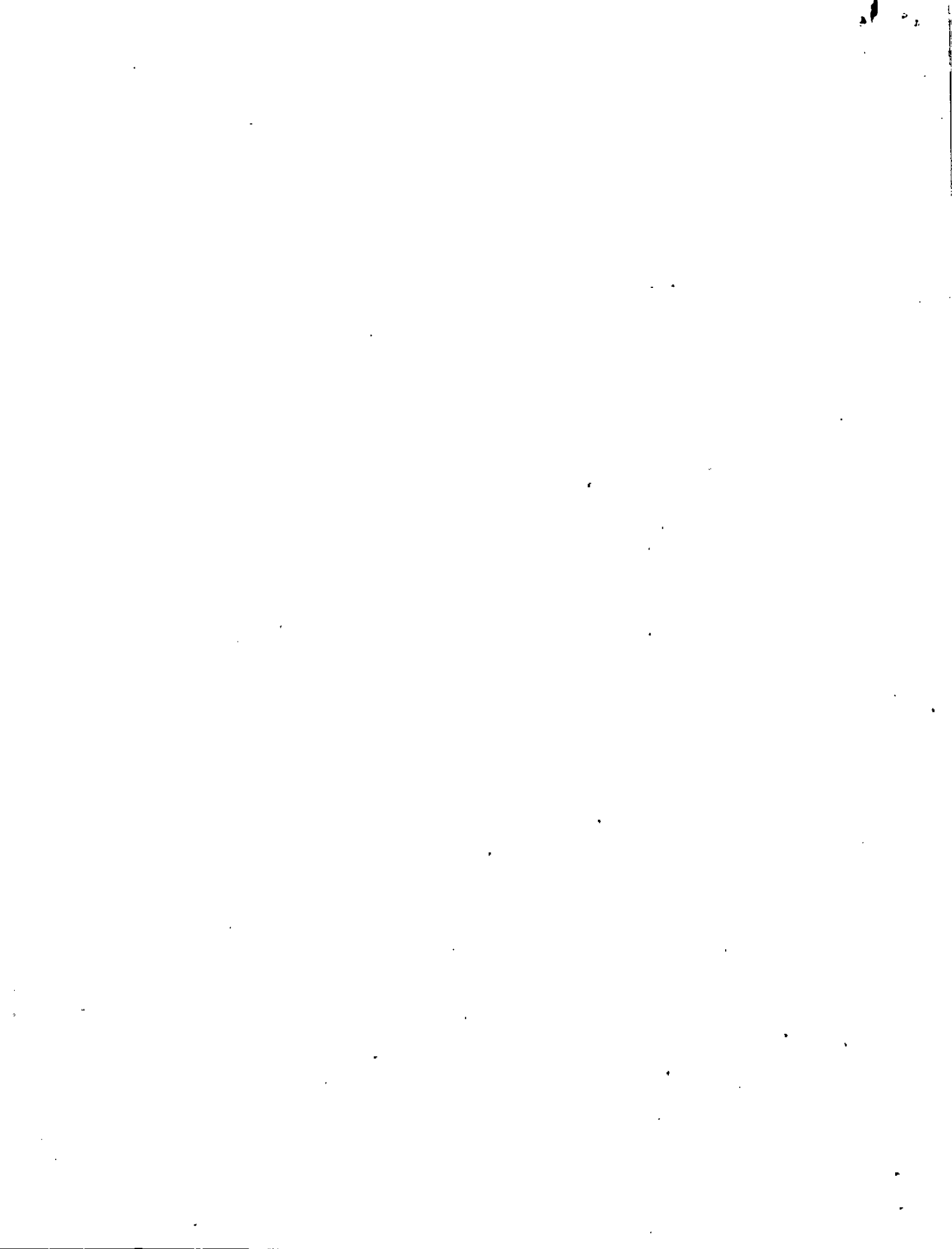
Señor (a) Coronel  
**GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS**  
 Director(a) Administrativo y Financiero  
 Comando General de las Fuerzas Militares  
 Bogotá D.C



Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°113 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de JULLIETT JOHAN TRUJILLO MÁRQUEZ, quien presta sus servicios como Abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA) Y A SUS DEPENDENCIAS DEL COMANDO CCNJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN CCOET EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar el análisis jurídico de las decisiones y/o pronunciamientos, entre otros, del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), incluyendo diligencias y audiencias públicas, reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Actualización de las medidas cautelares para el informe de cumplimiento a la Secretaría de Gabinete del MDN.
2	Brindar asesoramiento jurídico en el planeamiento, articulación y desarrollo, entre otras, de las capacitaciones, jornadas de declaración – caracterización y acreditación, ceremonias, exposiciones y demás actividades del Departamento de Apoyo a la Transición (DATRA) y sus Dependencias, reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Remisión Oficio No. RS20260331071680 del 31-Mar-2026 Ref: Solicitud apreciaciones de seguridad (Proyecto restaurativo AICMA - JEP), con radicado No. 2026-00004838C01
3	Proyectar la respuesta, entre otros, a los derechos de petición, acciones de tutela e incidentes de desacato, los cuales le sean asignados por el Jefe del Departamento de Apoyo a la Transición (DATRA), reflejando su cumplimiento a través de informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Se gestionó respuesta a la CI2026-010-OASLE sobre, información doctrinal, operacional o lineamientos para el manejo del uso de la fuerza durante la temporalidad del "Estallido Social 2021"
4	Tramitar, entre otros, los requerimientos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), los cuales le sean asignados por el Jefe de Apoyo a la Transición (DATRA), reflejando su cumplimiento a través de	Rad. 2026-00002729C01, Remisión Oficio Rad. No. RS20260316059902.





informes los cuales deberán ser presentados semanalmente.

Rad. 2026-00002728C01 Remisión OFICIOSJ.SDSJ.0013875.2026 del 16-Mar-2026

Rad. 2026-00003077C01 Remisión Oficio Rad. RS20260318063324 del 18-Mar-2026

Rad. 2026-00003281C01 Remisión Oficio Rad. 2026252000578361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DATRA del 17-Mar-2026

Rad. 2026-00003078C01 Remisión Oficio Rad. No. RS20260318062505 del 18-Mar-2026

Rad. 2026-00003277C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0007937.2026

Rad. 2026-00003192C01 Remisión Oficio Rad. RS20260318061045 del 18-Mar-2026

Rad. 2026-00003142C01 Recomendación de aplazamiento de visita técnica de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) -Vereda La Lloroncita, Cañasgordas, 19 de marzo de 2026.

Rad. 2026-00003150C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0011152.2026

Rad. 2026-00003154C01 Respuesta Oficio Rad. No. RS20260227046191

Rad. 2026-00003329C01 Respuesta Oficio Rad. No. RS20260318063324 del 18-Mar-2026

Rad. 2026-00003446C01 Respuesta OPJ 0000294 2026

Rad. 2026-00003558C01 Respuesta Oficio 062 UIA GTV OPJ 0000320 de 2026

Rad. 2026-00003521C01 Respuesta Oficio CONTI 202602002953

Rad. 2026-00003555C01 Respuesta Oficio Rad. RS2020225043421

Rad. 2026-00003554C01 Respuesta Oficio Rad. RS20260225043421





INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 3 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

	<p>Rad. 2026-0003553C01 Respuesta Oficio 202602006653</p> <p>Rad. 2026-0003517C01 Solicitud Ampliación Términos Oficio No. 072 UIA-GTV</p> <p>Rad. 2026-0003501C01 Remisión Oficio CONTI 202602007305 del 18-Mar-2026</p> <p>Rad. 2026-0003650C01 Solicitud Ampliación de Términos Resolución No. 538 del 17 de febrero de 2026.</p> <p>Rad. 2026-0003569C01 Remisión Oficio Rad. No. RS20260319063698 del 19-Mar-2026</p> <p>Rad. 2026-0003648C01 Respuesta Oficio Rad. No. RS20260312058262.</p> <p>Rad. 2026-0003877C01 Respuesta Oficio Rad. No. RS20260303048404.</p> <p>Rad. 2026-0004050C01 Respuesta Oficio No. OPJ No 0000287-2026</p> <p>Rad. 2026-0003880C01 Respuesta Resolución 713 del 02 de marzo de 2026</p> <p>Rad. 2026-0004126C01 Respuesta correo electrónico</p> <p>Rad. 2026-0004051C01 Respuesta Oficio UIA-GETIJ-973-2026</p> <p>Rad. 2026-0004049C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0011458.2026</p> <p>Rad. 2026-0004053C01 Respuesta Oficio Rad. RS20260319063933</p> <p>Rad. 2026-0004058C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0013875.2026 del 16-Mar-2026</p> <p>Rad. 2026-0004051C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0014373.2026</p> <p>Rad. 2026-0004054C01 Respuesta OFICIOSJ.SA.0001315.2026</p>
--	--





SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

	<p>Rad. 2026-00004052C01      Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0014579.2026</p> <p>Rad. 2026-00004087C01 Respuesta Oficio Rad. RS20260312058262 del 12 de marzo de 2026</p> <p>Rad. 2026-00004085C01 Solicitud Ampliación de Términos Auto OPV 358 GSAM 085-26</p> <p>Rad. 2026-00004137C01      Remisión      Rad. 202602007995 del 25-Mar-2026</p> <p>Rad. 2026-00004128C01 Respuesta Oficio No. No. 052 / UIA-GTV de la OPJ 0000294.2026</p> <p>Rad. 2026-00004507C01 Respuesta Resolución SDSJ No. 885</p> <p>Rad. 2026-00004508C01 Respuesta Auto MPVG- 072 del 26-Feb-2026</p> <p>Rad. 2026-00004509C01 Respuesta Oficio No. 052 / UIA-GTV</p> <p>Rad. 2026-00004475C01      Respuesta      Oficio N.062/UIA-GTV</p> <p>Rad. 2026-00004469C01 Respuesta Oficio No. UIA- GETIJ-SI-971-2026</p> <p>Rad. 2026-00004470C01      Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0012960.2026</p> <p>Rad. 2026-00004471C01      Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0013337.2026</p> <p>Rad. 2026-00004472C01      Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0010949.2026      REF: RESOLUCION SDSJ 711</p> <p>Rad. 2026-00004421C01 Respuesta Resolución No. 875 de 2026</p> <p>Rad. 2026-00004431C01      Remisión      Oficio RS20260327069194 del 27 de marzo de 2026</p>
--	---





INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 5 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Rad. 2026-00004430C01 Remisión Oficio RS20260327069217 del 27-Mar-2026

Rad. 2026-00004429C01 Remisión Oficio RS20260327069234 del 27-Mar-2026

Rad. 2026-00004652C01 Remisión Oficio Rad. No. RS20260325067204 de 25-Mar-2026

Rad. 2026-00004634C01 Remisión Oficio RS20260330071272 de 30-Mar-2026 Ref: OFICIOSJ.SDSJ.0015195.2026 (Resolución SDSJ No. 1009 de 2026)

Rad. 2026-00004622C01 Remisión Oficio CONTI 202602008428 Ref: OPJNo.FAT6LUZHEL.0000009.2026

Rad. 2026-00004626C01 Remisión Oficio UIA-GETIJ-SI-1531-2026 Ref: OPJNo.DAS1T.0000009.2026 (Auto Resolución No. 1957 de 2025)

Rad. 2026-00004627C01 Remisión Oficio CONTI 202602001464 Ref: CPJ.DAT1.0000046.2026 (Resolución SAI-AOI-T-M3M-148-2026)

Rad. 2026-00004651C01 Respuesta Oficio de 05 de febrero 2026 Ref: OFICIOS UIA GETIJ SI 20872 - UIA GETIJ 22779 2025

Rad. 2026-00004635C01 Remisión Oficio RS20260331071680 del 31-Mar-2023

Rad. 2026-00004874C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0010949.2026 Ref: Resolución SDSJ No. 711

Rad. 2026-00004862C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0005690.2026 Ref: Resolución 360 de 2026

Rad. 2026-00004863C01 Respuesta Oficio Rad. No. RS20260211030706 Ref: OFICIOSJ.SDSJ.0005690.2026 (Resolución SDSJ No. 360 de 2026)





INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Página: 6 de 8

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13

SGI

Vigente a partir de: 20-04-2023

Rad. 2026-00004864C01 Respuesta Oficio Rad. No. 202503087020 Ref: Solicitud de datos de ubicación y contacto

Rad. 2026-00004912C01 Remisión Oficio UIA del 31 de marzo 2026 Ref: LEGALI: 90027949720180000001/0058

Rad. 2026-00005028C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0013961.2026 Ref: Resolución S1CHT.SDSJ.817 de 2026

Rad. 2026-00005027C01 Respuesta OFICIOSJ.SRVR.0016120.2026 Ref: Auto 001 de 2026

Rad. 2026-00005326C01 Respuesta Oficio 058 PJ UIA CALI del 05-Mar-2026 Ref: OPJNo.0000454.2026 (Auto SRVR-XCBM-008-2026)

Rad. 2026-00005414C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0012960.2026 Ref: Resolución SDSJ No. 857 de 2026


Rad. 2026-00005227C01 Remisión Oficio Rad. RS20260406072710 del 06-Abr-2026 Ref: OFICIOSJ.SAR.0005511.2026 (Auto SAR AT-296 de 2026 / MC Batallón de Logística y Contrainteligencia)

Rad. 2026-00005226C01 Remisión Oficio 202603009637 del 13-Feb-2026 Ref: Solicitud de información (Reasignación de Abogados)

Rad. 2026-00005225C01 Remisión OFICIOSJ.SDSJ.0016398.2026 del 06-Abr-2026 Ref: Resolución S1CHT.SDSJ.996 del 24 de marzo de 2026 (Expediente Interno No. 1500268-61.2026.0.00.0001)

Rad. 2026-00005222C01 Remisión OFICIOSJ.SRVR.0017513.2026 Ref: AUTO MPVG- 095 de 2026 (Requiere información relacionada con planes de operaciones, guías y directivas de la FNA vigentes para el periodo de 1999 a 2001)



	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Página: 7 de 8 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

		Rad. 2026-00005871C01 Respuesta Oficio RS20260327069391 del 27-Mar-2026  Rad. 2026-00005881C01 Respuesta Oficio Rad. RS20260327069442 del 27-Mar-2026  Rad. 2026-00005882C01 Respuesta Oficio Rad. RS20260327069449 del 27-Mar-2026  Rad. 2026-00005415C01 Respuesta OFICIOSJ.SDSJ.0016009.2026 Ref: Resolución SDSJ No. 1063 del 26 de marzo de 2026.
5	Asistir y brindar asesoramiento jurídico, cuando sea autorizado por el Jefe del Departamento de Apoyo a la Transición del CCOET, a las reuniones y mesas de trabajo adelantadas, entre otros, con delegados del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVNJRNR), reflejando su cumplimiento a través de conceptos jurídicos, actas de reunión, formatos de asesoría y/o informes los cuales deberán ser presentados quincenalmente.	Seguimiento a las solicitudes de Ampliación de Términos presentados ante la JEP, a través de la relación de Excel para control y seguimiento de los mismo. ↓  Análisis del proyecto de Decreto para la ejecución de los servicios restaurativos realizados por los comparecientes, se reglamentan los Art- 39 y 141 de la Ley 1957 de 2019, los artículos 30, 48 y 64 de la Ley 1922 de 2018 y se dictan otras disposiciones resaltando el carácter rector y vinculante de la Ley 1957 de 2019 y su papel en el fortalecimiento de la justicia restaurativa.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.


#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

  
 Julieth J. Trujillo Márquez  
 Contratista





	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Pág:na: 8 de 8 Cód:go: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

  
**MY. Manuel Fernando Nava Rodriguez**  
Supervisor del Contrato

**Anexo:** Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

**Nota:** El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos de soporte que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	17-04-2026	17-04-2026		
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.



**SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE**


Fecha de solicitud: 16 de abril de 2026  
 No de solicitud: 3  
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera  
 Nit: 800.230.729-9  
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN  
 Telefono: 3150111 ext 21245


**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**

Contrato Número: 113 - 2026  
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Trujillo Márquez Julliett Johan ✓  
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 1.077.968.416 ✓  
 Dirección: Calle 23 D No. 85 A- 51 apto 203  
 Teléfono: 3153261477  
 Correo Electrónico: [trujillojulliett@hotmail.com](mailto:trujillojulliett@hotmail.com)

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA ASESORAR JURÍDICA Y TÉCNICAMENTE AL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA TRANSICIÓN (DATRA) Y A SUS DEPENDENCIAS DEL COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN CCOET EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	Prestación de Servicios	1	3	\$ 4.626.000

**VALOR A PAGAR EN LETRAS:** Cuatro Millones Seiscientos Veintiseis Mil Pesos M/Cte

Solicitante:   
 PS. Julliett J. Trujillo Márquez

Vo - Bo:   
 MY. Manuel Fernando Nava Rodríguez  
 Supervisor del Contrato




Bogotá DC, 16 de abril de 2026

CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Julliett Johan Trujillo Márquez con C.C. No 1.077.968.416 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	113 COGFM DIADF 2026
Valor mensual recibido	\$4.626.000
Base de cotización.	\$1.850.400
Planilla de Pago No.	69613446
Fecha de Pago	07/04/2026
Periodo Cotizado	Marzo 2026
Aporte Salud ó Fosyfa.	\$231.300
Aporte Pensión	\$296.100
Aporte Riesgos Profesionales	\$9.700
Total Pago Seguridad Social	\$537.100

Cordialmente,

  
Julliett J. Trujillo Márquez  
C.C. No. 1.077.968.416



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1077968410	JULIETT JOHAN TRUJILLO HARQUEZ	CB 23D No 85A - 51 Apt 203	0014107507	TRUJILLOJULIETT@HOTMAIL.COM	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE RECURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESARIO)	NUMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESARIO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69613448	07/04/2026	1	0
PERIODO SALVO	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-03	2026-03	1	\$0	\$537,100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	231,300	0	0	0	0	0	0	0	0	231,300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporta Voluntario Afiliado	Aporta Voluntario Aportante	Aporta FSP - Solidaridad	Aporta FSP - Substrata	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo e Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-8	9,700				9,700	0	0	9,700			97	9,700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	231,300	231,300
Pensión	1	296,100	296,100
Riesgos Laborales	1	9,700	9,700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>537,100</b>	<b>537,100</b>







Bogotá D. C., 16 de abril de 2026

### CERTIFICACIÓN

Yo, Julliett Johan Trujillo Márquez con C.C. No. 1.077.968.416, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 113 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

#### Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

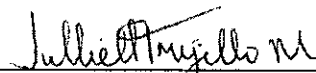
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

**TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS**

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

\*\* Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,

  
Julliett J. Trujillo Márquez  
CC No. 1.077.968.416









COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00004129C02

Al contestar cite este número

MDN - CGFM-COGFM-CCOET

Bogotá D.C / 16 de abril de 2026

Para: Coronel GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS, Director Administrativo y Financiero. GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS

De: RUBEN DARIO PARDO ACUÑA  
COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN  
Jefe Área Logística

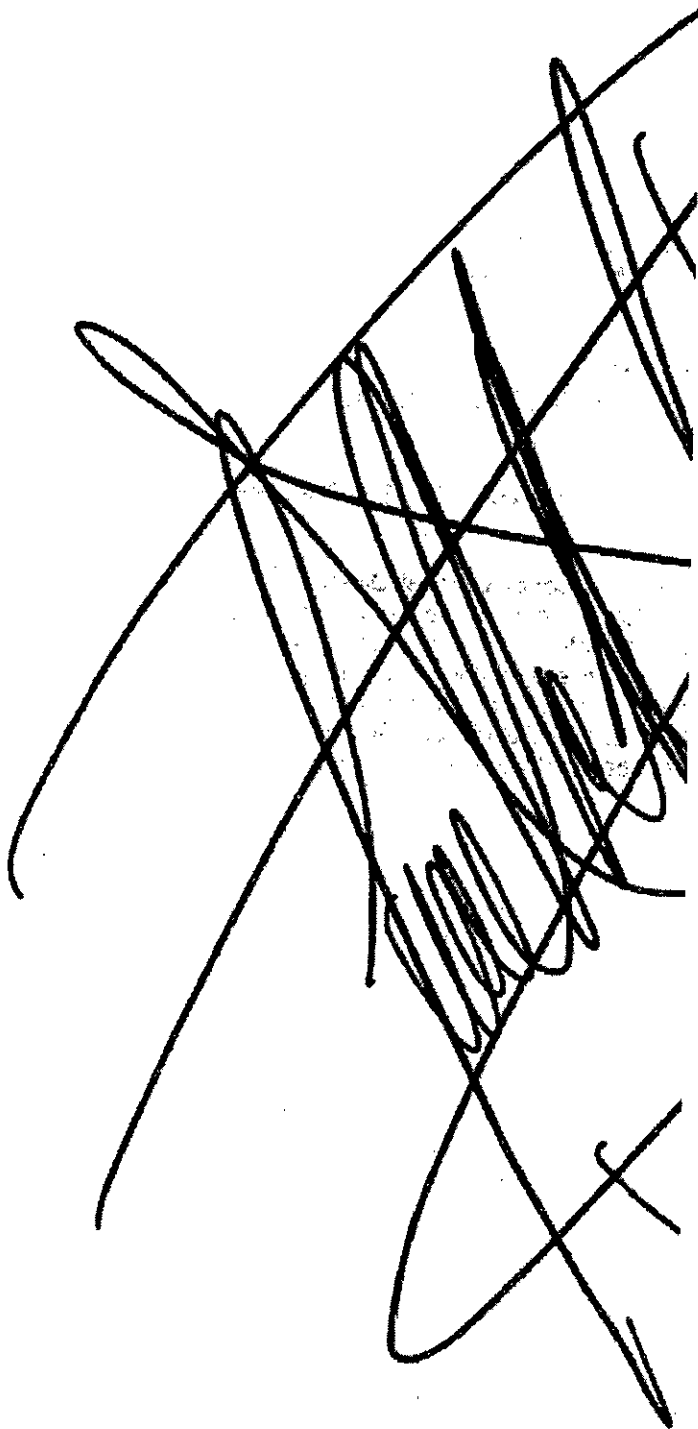
Asunto: SOLICITUD CAMBIO DE SUPERVISOR CTO No. 113-COGFM-DIADF-2026

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda gestionar el cambio de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 113-COGFM DIADF 2026, suscrito el 22 de enero del 2026 con la contratista JULLIETT JOHAN TRUJILLO MARQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.416, considerando que el señor Mayor BERNANRDO SUAREZ ILLESCAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.651, fue retirado del servicio a través de la Resolución No. 002283 del 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional.

Atentamente,

2026-00004129C02  
J.S. Pardo  
16-04-26  
14:37





2026-00004129C02






**Mayor RUBEN DARIO PARDO ACUÑA**  
Jefe Área Logística  
COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN

Anexo: Si 1. Formato Solicitud cambio supervisor-acta entrega supervisión  
Copia YENNI DÍAZ  
Elaboró: RONALD HERNANDO ROA HERRERA / CCOET  
Revisó: RUBEN DARIO PARDO ACUÑA / CCOET  
Aprobó: RUBEN DARIO PARDO ACUÑA / CCOET

2025-0001472002



 <b>FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA</b> <small>ARMED FORCES OF COLOMBIA</small>	<b>SOLICITUD CAMBIO SUPERVISOR DE CONTRATO</b>	<b>PÁGINA: 1 de 2</b>
		<b>CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-94 V.05</b>
	<b>SGI</b>	<b>Vigente a partir de: 30-04-2023</b>

MDN-COGFM-CCOET-JEMCT-C4

Bogotá D.C., 15 de abril de 2026

Señor Coronel  
**GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS**  
 Director Administrativo y Financiero  
 Comando General Fuerzas Militares  
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
 Bogotá D.C

Asunto: Solicitud cambio de supervisor contrato No. 113 COGFM DIADF 2026.


Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero del Comando General de las Fuerzas Militares, el cambio de supervisor del contrato que se relaciona al final de este documento, del señor Mayor BERNARDO SUAREZ ILLESCAS, Supervisor saliente, identificado con cédula de ciudadanía número 79.573.651, con número de teléfono de contacto : 3212425858 por el señor Mayor MANUEL FERNANDO NAVA RODRIGUEZ, supervisor entrante, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.432.868 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., con número de teléfono de contacto : 3125677752, correo electrónico manuel.nava@cgfm.mil.co, a partir del día 17 del mes marzo del año 2026, por motivo que el supervisor saliente fue retirado del servicio a través de la resolución No. 002283 del 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional.

Teniendo en cuenta el acta de entrega suscrita por los mencionados el día 15 del mes Abril del año 2026, de acuerdo con el Manual de Contratación y de Convenios expedido por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".

NOTA: Será responsabilidad de la Dependencia encargada y del Gerente del Proyecto la verificación de la experiencia e idoneidad del personal por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y de Convenios expedido por el Ministerio de Defensa Nacional mediante la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".

No. CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	Nº NIT
113	22 DE ENERO DE 2026	JULLIETT JOHÁN TRUJILLO MARQUEZ	1.077.968.416



 MINISTERIO DE DEFENSA FUERzas ARMADAS DE COLOMBIA FUERZA ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA	SOLICITUD CAMBIO SUPERVISOR DE CONTRATO	PÁGINA: 2 de 2
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-94 V.05 Vigente a partir de: 30-04-2023

Atentamente,



Mayor RUBÉN DARIO PARDO ACUÑA  
Cargo: Jefe del Área Logística y Administrativa

Supervisor Saliente

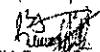


Mayor BERNARDO SUAREZ ILLESCAS,  
Cargo: Jefe AMMR

Supervisor Entrante




Mayor MANUEL FERNANDO NAVA RODRIGUEZ  
Cargo: Jefe del Área Subcomisión Técnica Apoyo y Articulación JEP (ARSUB)



Elaboró: SV. Renard Roa  
Suboficial de Contratos



	<b>ACTA GENERAL</b>	Código:MDN-COGFM-PRODOPAC-AYCOG-FU.2-1
		Versión: 17
		Vigente a partir de: 24-09-2024



MDN-COGFM-CCOET- JEMCT-DATRA

Acta No	012600055302DAJEP	Asunto	Reunión cambio de supervisor
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 15 de abril 2026		
Hora Inicio	14:00	Hora Finalización	14:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Logística y Administrativa		
Ausentes			

**Orden del día:**  
**Entrega supervisión del contrato No. 113 COGFM DIADF2026**

**Desarrollo:**

Se informa que el señor Mayor BERNARDO SUAREZ ILLESCAS, realiza la entrega de la supervisión del Contrato No. 113 COGFM DIADF 2026, suscrito el 22 de enero de 2026 y vigencia hasta el 27 de noviembre de 2026.

La supervisión se realizó durante los dos primeros meses del contrato, es decir, los meses de febrero y marzo, considerando que a ello correspondió a dos pagos del mismo, la ejecución contractual se ha desarrollado de manera adecuada y parcial sobre las obligaciones específicas y generales del contrato, sobre un 30% de cumplimiento, resaltando que a la fecha quedan pendiente por ejecutar 8 pagos, para el 70% restante de cumplimiento.

El cambio de supervisión se efectúa debido a que el supervisor saliente, fue retirado del servicio a través de la Resolución No. 002283 del 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia ya no desempeña funciones en el Comando Conjunto Estratégico de Transición. En este sentido, quien asume la supervisión será el señor Mayor MANUEL FERNANDO NAVA RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.018.432.868, quien actualmente ejerce como Jefe del Área Subcomisión Técnica Apoyo y Articulación JEP (ARSUB) orgánico de DAJEP; considerando que cuenta con la competencia funcional para continuar con el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual.

**Conclusiones:**  
 La designación del señor Mayor MANUEL FERNANDO NAVA RODRIGUEZ, como supervisor entrante permitirá asegurar continuidad, seguimiento y control eficiente del contrato.

**Actividades a Realizar:**

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema:	Omitido		
Fecha - Hora:	Omitido	Lugar:	Omitido



Intervienen y/o Asistentes					
Grado	Nombre	Cargo	E-mail	Teléfono	Firma
MY	Bernardo Suarez Illescas	Jefe AMMR	<a href="mailto:bernardo.suarez@cgfm.mil.co">bernardo.suarez@cgfm.mil.co</a>	3212425858	
MY	Manuel Fernando Nava Rodriguez	Jefe ARSBU	<a href="mailto:Manuel.nava@cgfm.mil.co">Manuel.nava@cgfm.mil.co</a>	3125677752	
MY	Ruben Dario Pardo	Jefe Area Logistica CCOET	<a href="mailto:Ruben.pardo@cgfm.mil.co">Ruben.pardo@cgfm.mil.co</a>	3144710241	
SS	Yener Miguel Tarazón	Suboficial Contratos CCOET	<a href="mailto:yenetar@cgfm.mil.co">yenetar@cgfm.mil.co</a>	321 2356023	





## COMUNICACIÓN INTERNA

**2026-00004056C02**

*Al contestar cite este número*

**MDN - CGFM-COGFM-CCOET**

Bogotá D.C / 15 de abril de 2026

**Para: Contraalmirante JESUS LEONARDO SUAREZ CALDERON, Jefe de Estado Mayor del Ccoet. JESUS LEONARDO SUAREZ CALDERON**  
COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN  
Jefe de Estado Mayor del CcoetCOET

**De: SANDRA LILIANA LOPEZ TORO**  
COMANDO CONJUNTO ESTRATÉGICO DE TRANSICIÓN  
Jefe del Departamento de Apoyo A la Transición

**Asunto: Solicitud cambio de supervisor CTO 113 - COGFM DIADF - 2026**

Con toda atención, me permito solicitar al señor Contraalmirante Jefe de Estado Mayor del Comando Conjunto Estratégico de Transición, la autorización para gestionar el cambio de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 113 COGFM DIADF 2026 suscrito el 22 de enero de 2026, considerando que el señor Mayor BERNARDO SUAREZ ILLESCAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.573.651, fue retirado del servicio a través de la Resolución No. 002283 del 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional y en consecuencia ya no desempeña funciones en el Comando Conjunto Estratégico de Transición.

En este sentido, quien asumirá la supervisión será el señor Mayor MANUEL FERNANDO NAVA RODRIGUEZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.018.432.868, quien actualmente ejerce como Jefe del Área Subcomisión Técnica Apoyo y Articulación JEP (ARSUB) orgánico de DAJEP, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico: manuel.nava@cgfm.mil.co y abonado telefónico No. 312 567 7752; considerando que cuenta con la competencia funcional para continuar con el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Atentamente,

